

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasado, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

DOMINGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1940

NUM. 266

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordenes de 14 de septiembre de 1940 por las que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Página 6581.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 17 de septiembre de 1940 relativa a la declaración jurada que vienen obligados a presentar los funcionarios de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda en armonía con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero de 1939.—Páginas 6581 y 6582.

Ordenes de 12 de septiembre de 1940 por la que se acuerda la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Página 6582.

Orden de 12 de septiembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Cartero urbano don José Cuenca Madueño.—Página 6582.

Ordenes de 12 y 13 de septiembre de 1940 por las que se declaran jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los Carteros urbanos que se expresan.—Página 6582.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 17 de septiembre de 1940 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican, en comisión, los Oficiales de Infantería que se mencionan.—Página 6583.

Otra de 19 de septiembre de 1940 por la que se dispone pase a cubrir destino de plantilla, en comisión, como primer Jefe-instructor de la Mchala Jalifiana de Melilla número 2 el Teniente Coronel de Caballería don Alfonso Jurado Barrio.—Página 6583.

Otra de 17 de septiembre de 1940 por la que se dispone cesen en los destinos que desempeñaban, en comisión, en el Protectorado de Marruecos los Tenientes Provisionales de Infantería que se mencionan.—Pág. 6583.

Otra de 18 de septiembre de 1940 por la que se dispone queden sin efecto los destinos a las Fuerzas de Policía

Armada y de Tráfico de los Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan.—Página 6583.

Orden de 18 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Teniente Provisional de Artillería don Francisco Castillo Bravo.—Página 6583.

MINISTERIO DE MARINA

Plaza de gracia.—Orden de 17 de septiembre de 1940 por la que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 6583.

MINISTERIO DEL AIRE

Baja por licenciamiento.—Orden de 20 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja, por incorregible, el soldado voluntario Ramón Hernández López.—Página 6583.

Premios de efectividad.—Orden de 19 de septiembre de 1940 por la que se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Oficiales comprendidos en la relación que empieza con el Capitán habilitado don Manuel Carmona Navarro y termina con el Auxiliar de taller de Ingenieros don José Ripoll Vila.—Página 6584.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 23 de julio y 12 de septiembre de 1940 por las que se separa del servicio a los Porteros de cuarta clase de los Ministerios civiles que se mencionan.—Página 6584.

Otras de 27 de junio y 6 de agosto de 1940 por las que se admite al servicio, con imposición de sanción, a los Porteros de cuarta clase de los Ministerios civiles que se citan.—Páginas 6584 y 6585.

Orden de 12 de septiembre de 1940 por la que se separa del servicio a don Juan Simeón Vidarte, Fiscal en el Tribunal de Cuentas.—Página 6585.

Otra de 12 de septiembre de 1940 por la que se separa del servicio a don José Fernández López, Portero de cuarta clase.—Página 6585.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden** de 24 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Antonio Rincón Lazcano, Profesor de Música de la Escuela de Anormales de Madrid.—Página 6585.
- Otra** de 27 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña María Bris Salvador, Inspectora Jefe y Auxiliar de la Escuela Normal de Albacete.—Página 6585.
- Ordenes** de 23 y 31 de julio de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del personal de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid.—Página 6585.
- Orden** de 1 de septiembre de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid. Páginas 6585 y 6586.
- Otra** de 2 de septiembre de 1940 por la que se subsana el error habido en la misma, de no inclusión en ella de don Luis Niño González.—Página 6586.
- Otra** de 4 de septiembre de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Bartolomé Darder Pericás, Catedrático del Instituto de Tarragona.—Página 6586.
- Otra** de 5 de septiembre de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Eutimio Pastor Robles, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Ponferrada (León).—Página 6586.
- Otra** de 6 de septiembre de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid.—Página 6586.
- Otra** de 7 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón don Enrique Calvet Pascual, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa.—Págs. 6586 y 6587.
- Otra** de 7 de septiembre de 1940 sobre pleito contencioso administrativo número 12.521, interpuesto por don Agustín González y González representado por el Procurador don Gaspar de la Serna y Retortillo.—Página 6587.
- Ordenes** de 9 de septiembre de 1940 por las que se jubilan a los Catedráticos de Instituto que se mencionan. Página 6587.
- Orden** de 13 de septiembre de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, al portero del Laboratorio «Torres Quevedo» don Fernando Alvarado Ruiz.—Página 6587.
- Otra** de 13 de septiembre de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Miguel Santiago Rodríguez, Colaborador del Centro de Estudios Históricos.—Página 6587.
- Otra** de 18 de septiembre de 1940 por la que se crea una Comisión para reorganizar las Escuelas de Artes y Oficios.—Páginas 6587 y 6588.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden** de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado en la Tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sin imposición de sanción, al Conductor de automóviles del Grupo de 44 que no constituyen Cuerpo, don Miguel Font Vidal.—Página 6588.
- Otra** de 30 de agosto de 1940 id. id. id. del extinguido Parque de Obras Públicas don Leoncio de Frutos Caldevilla.—Página 6588.

ADMINISTRACION CENTRAL

- EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando la provisión, por concurso, las Cátedras que se indican de Institutos de Enseñanza Media.—Páginas 6588 a 6590.
- Dirección General de Enseñanzas Profesional y Técnica.**—Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona a don José Domech Mansana.—Página 6590.
- Desestimando instancia de varios Auxiliares de Escuelas de Comercio solicitando ser nombrados Catedráticos numerarios.—Página 6590.
- Accediendo a lo solicitado por los señores Reparaz, Linazaro y doña Angeles Cruz Díaz.—Página 6590.
- Dirección de Archivos y Bibliotecas.**—Lista de aspirantes a las oposiciones del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de febrero último. Páginas 6590 a 6592.
- OBRAS PUBLICAS.**—Subsecretaria.—Readmitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, al funcionario del Cuerpo Técnico de Señales Marítimas don Damián Bonet Serra.—Página 6592.
- Idem id. id., con la sanción que se indica, al Sobrestante de Obras Públicas don Luis Porras Bernal.—Páginas 6592 y 6593.
- HACIENDA.**—Dirección General del Tesoro.—Disponiendo la apertura del pago de haberes de las clases activas y pasivas del mes corriente para el día 1 de octubre próximo, y la asignación de material el 7 del mismo mes.—Página 6593.
- Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).**—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.—Página 6593.
- EJERCITO.**—Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos. Páginas 6593 a 6598.
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4419 a 4430.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 14 de septiembre de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, producida por la jubilación de don José de Madariaga y de la Torre, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 8 del pasado mes de agosto.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Instituto, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos en el referido Cuerpo:

Al empleo de Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don Francisco de Madariaga y de la Torre; a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, don Antonio Uliarte Marzán; a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don José Ripoll Sarazola; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Vicente de Vidanis y Zuloaga; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Juan Bayón Contreras; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas don Víctor Marín Marín, y a Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don José Rodríguez Pomatta, que continuará supernumerario, y en efectivo, don José Jerez Suárez, que, por hallarse en servicio activo, es quien cubre la vacante.

Estos ascensos se entenderán conferidos con fecha 9 del pasado mes de agosto, y los funcionarios ascendidos no consolidarán su nueva si-

tuación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que se hallen sometidos, sin que esto sea obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro tres plazas, que deben ser cubiertas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril del corriente año, que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de funcionarios de los distintos Cuerpos de la Administración civil del Estado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

Al empleo de Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Segundo Martín Sonseca y de Paz; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Daniel Blas Domínguez, y a Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Emilio Alonso Rodríguez, que continuará supernumerario, y en efectivo, a don Luis Bel Badía, que, por hallarse en servicio activo, es quien cubre la vacante.

Estos ascensos se entenderán conferidos con la antigüedad de 25 de julio del corriente año.

Al empleo de Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Félix Pascual Picazo; entendiéndose conferido este ascenso con fecha 30 del pasado mes de julio.

Al empleo de Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Alejandro Tejedor Sanz; entendiéndose conferido este ascenso con fecha 1 de julio del corriente año, y a

efectos del percibo de haberes, a partir del día 29 de dicho mes.

Los funcionarios ascendidos no consolidarán su nueva situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que se hallan sometidos, sin que esto sea obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de septiembre de 1940 relativa a la declaración jurada que vienen obligados a presentar los funcionarios de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda en armonía con lo prevenido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Ilmo Sr.: Señaladas por el Decreto de 21 de junio último las normas por las cuales han de cubrirse las plantillas de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda, se considera necesario una revisión de las circunstancias personales y políticas de aquellos que resulten afectados por la mencionada disposición. Y por ello, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo único.—Los actuales funcionarios de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda que en virtud de lo preceptuado por el Decreto de 21 de junio último resulten confirmados en sus desinos, quedarán obligados a presentar en plazo no superior a quince días, a partir de la notificación de tal acuerdo, y si ya no lo hubieran hecho con anterioridad, una declaración jurada en lo que les afecte, análoga a la que menciona el artículo segundo de la Ley de 10 de febrero de 1939, en la cual declaración harán constar si son afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a los efectos de la Ley de 9 de septiembre de 1939. Se examinará una de estas declaraciones juradas y, a la vista de lo que de ellas resulte, en cada caso, se procederá o no a la formación de expediente, en los términos que seña-

lan los artículos tercero y cuarto de la Ley citada en primer término.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda.

ORDENES de 12 de septiembre de 1940 por las que se acuerda la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Pedro Guía Filipo, Cartero-peatón de Mora de Rubielos; don Juan Naranjo Fernández, Subalterno de Tetuán de las Victorias, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d), artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Correos don Demetrio Aznaroz Mariracos, Cartero rural de Ochagavía (Navarra), y aceptando a propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio, como comprendido en el apartado d), artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Veremundo Antón Flores, Jefe de Negociado de segunda, de Madrid; don Rufino Bertol Compes, Jefe de Negociado de segunda, de Madrid; don Pedro Massa Pérez, Jefe de Negociado de tercera, de Madrid; don Alvaro Peláez Antón, Jefe de Negociado de tercera, de Madrid; don Gonzalo Rodríguez Gamarra, Oficial

primero, de Madrid; don Juan Rojo González, Oficial primero, de Madrid; don Mariano Val Chivite, Jefe de Negociado de segunda, de Madrid, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero de 1940, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Correos don Juan Luna Hurtado, Oficial segundo de Correos, en uso de licencia ilimitada, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarle del servicio, como comprendido en el apartado a), artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 12 de septiembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Cartero urbano don José Cuenca Madueño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo prevenido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1935, que aplica la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, he tenido a bien declarar al Cartero urbano de primera clase y destino en Córdoba, don José Cuenca Madueño, en situación de supernumerario sin sueldo, por persistir la enfermedad que padece, dado de baja y no poder reintegrarse al servicio.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 12 y 13 de septiembre de 1940 por las que se declaran jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los Carteros urbanos que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo 1.º, Título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 28 de junio de 1938, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor principal, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Jesús Garrido Sainz, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración Principal.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo 1.º, Título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 19 de abril de 1938, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Vicente José Manuel Valcárcel Quiñones, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 17 de septiembre de 1940 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican, en comisión, los Oficiales de Infantería que se mencionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Teniente

Don Félix Molina Arza. De la Inspección de La Legión, a la Mejaznia Marroquí.

Alféreces Provisionales

Don Juan Pulgar Alvarez. Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a la Mejaznia Marroquí.

Don Domingo López Sangrador. De «Disponible forzoso» en la plaza de Logroño, al Servicio de Intervenciones como Interventor de tercera clase.

Madrid, 17 de septiembre de 1940.

VARELA

ORDEN de 19 de septiembre de 1940 por la que se dispone pase a cubrir destino de plantilla, en comisión, como Primer Jefe Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, el Teniente Coronel de Caballería don Alfonso Jurado Barrio.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa a cubrir destino de plantilla, en comisión, con arreglo al artículo segundo, párrafo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), como primer Jefe Instructor de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, el Teniente Coronel de Caballería don Alfonso Jurado Barrio, procedente del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Madrid, 19 de septiembre de 1940.

VARELA

ORDEN de 17 de septiembre de 1940 por la que se dispone cesen en los destinos que desempeñaban, en comisión, en el Protectorado de Marruecos, los Tenientes Provisionales de Infantería que se mencionan.

Por haber sido admitidos, como Alumnos, en las Academias Militares de Infantería que se indican, cesan en los destinos que desempeñaban, en comisión, en el Protectorado de Marruecos, causando baja en las Unidades que se citan, los Tenientes Provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Academia Militar de Guadalajara

Don José Julio Pavia y Martín de Peralta, de la Mejaznia Marroquí.

Don José Bravo Rueda, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

Don Francisco Manzananas Gómez, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

Academia Militar de Zaragoza

Don Ramón García Valina, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5. Madrid, 17 de septiembre de 1940.

VARELA

ORDEN de 18 de septiembre de 1940 por la que se dispone quede sin efecto los destinos a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de los Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación, quedan sin efecto los destinos a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de los Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en los anteriores destinos y situaciones:

Tenientes

- D. Juan Mateo Ojeda.
- D. Sebastián Giralde Fernández.
- D. Pedro Timón Iglesias.

Alférez Provisional

D. Victor Arroyo Arroyo. Madrid, 18 de septiembre de 1940.

VARELA

ORDEN de 18 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado el Teniente Provisional de Artillería don Francisco Castillo Bravo.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa baja en el Servicio de Intervenciones del Pro-

pectorado el Teniente Provisional de Artillería don Francisco Castillo Bravo, quedando en la situación de «Disponible forzoso» en la plaza de Ceuta, debiendo causar efectos administrativos a partir del 1.º de agosto último.

Madrid, 18 de septiembre de 1940.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

Plaza de gracia

ORDEN de 17 de septiembre de 1940 por la que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Dolores García Cerón, esposa del que fué Capitán d' Corbeta don Gustavo Gutiérrez d' Ruvalcaba y Castañeda, asesinado por los marxistas el día 3 de agosto de 1936 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña María del Perpetuo Socorro, doña María de los Dolores y don Gustavo Gutiérrez de Ruvalcaba y García, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden Ministerial de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de septiembre de 1940.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Baja por licenciamiento

ORDEN de 20 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja, por incorregible, al soldado voluntario Ramón Hernández López.

A propuesta del excelentísimo señor General Jefe de la Primera Región Aérea, y a tenor de cuanto dispone el artículo 391 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, causa baja en el Arma de Aviación, or incorregible, el soldado voluntario Ramón Hernández López, de dieciocho años de edad, hijo de Eugenio y de Paula, natural de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VIGON

Premios de efectividad

ORDEN de 19 de septiembre de 1940 por la que se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Oficiales comprendidos en la relación que empieza con el Capitán habilitado don Manuel Carmona Navarro y termina con el Auxiliar de Taller de Ingenieros don José Ripoll Vila.

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los Oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 («C. L.» número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

Capitán habilitado don Manuel Carmona Navarro, de la tercera Bandera Independiente de Tropas, 1.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicios, a partir del 1.º de agosto de 1940.

Teniente don Manuel Ariza Cobo, del 14 Regimiento, 500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir del 1.º de marzo de 1939.

Teniente don José López Jiménez, de la Segunda Región Aérea, 1.400 pesetas anuales, por llevar treinta y cuatro años de servicios, a partir del 1.º de agosto de 1939.

El mismo, 1.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicios, a partir del 1.º de agosto de 1940.

Teniente don Francisco Palacios Martos, de la Academia de Aviación, 1.300 pesetas anuales, por llevar treinta y tres años de servicios, a partir del 1.º de abril de 1940.

Teniente don Gregorio Sanz y Sanz, del 16 Regimiento, 500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir del 1.º de julio de 1938.

Teniente don Alejandro Martínez Espinosa, de la Quinta Legión de Tropas, 500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir del 1.º de diciembre de 1939.

Teniente don Pedro Sánchez Fernández, de la Quinta Legión de Tropas, 500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir del 1.º de julio de 1939.

Teniente don Claudio Saturnino Rodríguez Arias, de la Cuarta Región Aérea 500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir del 1.º de mayo de 1939.

Oficial segundo de Oficinas Militares don Jesús Puyal Puyal, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicios, a partir del 1.º de agosto de 1940.

Auxiliar de taller de Ingenieros (asimilado a Teniente) don José Ripoll Vi-

la, del Regimiento de Automóviles, 1.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicios, a partir del 1.º de mayo de 1940.

Madrid, 19 de septiembre de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 23 de julio y 12 de septiembre de 1940 por las que se separa del servicio a los Porteros de cuarta clase de los Ministerios civiles que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de junio último, don Agustín Carles Tomás, Portero de cuarta clase de los Ministerios Civiles,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida por las citadas Ley y Orden, acuerda la separación definitiva del servicio del expresado funcionario y su baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo, a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Mateo Vicente Hernández, Portero de cuarta clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Froilán Rincón Sanz, Portero de cuarta clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en el Subsecretaría del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva

del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDENES de 27 de junio y 6 de agosto de 1940 por las que se admite al servicio, con imposición de sanción, a los Porteros de cuarta clase de los Ministerios civiles que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, de conformidad con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939, para la revisión del acuerdo de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 de mayo de 1937, que dispuso la separación definitiva y la baja en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles de don Pedro Abaurea Sarries,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida por la citada Ley, acuerda la admisión al servicio en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con la sanción de traslado durante cinco años y tres años de postergación, de don Pedro Abaurea Sarries, con la categoría de Portero de cuarta clase, quedando, por lo tanto, sin efecto, la separación definitiva y baja en el Escalafón correspondiente, acordada por la Junta Técnica del Estado en 4 de mayo de 1937.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1940.—P. D.,
Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, de conformidad con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939, para la revisión del Acuerdo de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 de mayo de 1937, que dispuso la separación definitiva y la baja en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de don Juan Peralta Igós,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida por la citada Ley, acuerda la admisión al servicio en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con la sanción de dos años de traslado y cuatro años de postergación, de don Juan Peralta Igós, con la categoría de Portero de tercera clase, quedando, por lo tanto, sin efecto, la separación definitiva y baja en el Escalafón correspondiente, acordada por la Junta Tec-

nica del Estado en 4 de mayo de 1937.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1940.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

ORDEN de 12 de septiembre de 1940 por la que se separa del servicio a don Juan Simeón Vidarte, Fiscal en el Tribunal de Cuentas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Juan Simeón Vidarte, Fiscal, con destino en el Tribunal de Cuentas,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1940.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 12 de septiembre de 1940 por la que se separa del servicio a don José Fernández López, Portero de cuarta clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 1.º de febrero de 1939, a don José Fernández López, Portero de cuarta clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado la separación definitiva del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

los Profesores: Doña Ana María Gálvez Armengaud, don Germán Rodríguez García, doña Eloisa Ballestar Huguet, doña Lucía Valverde Castro, don Eugenio Melendro Valdés, doña Rosario Lacy Palacio, doña María Luisa Gutiérrez Rave y Martín Bejarano, doña María García Sánchez, doña Teresa López Vázquez, doña Elvira de Cuéllar Montánchez, doña Carmen Sánchez Aroca, doña Matilde Calvo Rodero, doña Emilia Moro Lozano y doña María Antonia Navio Aguilar, Encargada de almacén.

2.º La separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón correspondiente de las Profesoras: Doña Emilia Proharam Galvarriato, doña Rosario Segalerva Jiménez, doña María Perales Rodríguez y doña Mercedes Perales Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de julio de 1940 por la que se resuelven el expediente de depuración de don Antonio Rincón Lázcano, Profesor de Música de la Escuela de Anormales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:
Confirmar en su cargo a don Antonio Rincón Lázcano, Profesor de Música de la Escuela de Anormales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña María Bris Salvador, Inspectora Jefe y Auxiliar de la Escuela Normal de Albacete

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C), de la provincia de Al-

bacete, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:
Confirmar en su cargo a doña María Bris Salvador, Inspectora Jefe y Auxiliar de la Escuela Normal de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDENES de 23 y 31 de julio de 1940 por las que se resuelven los expedientes de depuración del personal de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Madrid, a los Profesores de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, que se citan, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias;

Examinados dichos expedientes y de conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:
1.º La confirmación en el cargo de

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid, del personal de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, que se cita, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias;

Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto, confirmar en su cargo a las señoras siguientes:

Doña Carmen del Pino y Osuna, Auxiliar de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 1 de septiembre de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y

disposiciones complementarias, a las Profesoras de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer que se citan. Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por un año e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a doña Josefa Fernando García; y

2.º La inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a doña Flora López Castriello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 2 de septiembre de 1940 por la que se subsana el error habido en la misma, de no inclusión en ella de don Luis Niño González.

Ilmo. Sr.: En la publicación por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 226, de 13 de agosto último, de la Orden de este Ministerio de 12 de julio anterior, resolviendo los expedientes de depuración de Catedráticos y Profesores de Institutos, ha sido omitido don Luis Niño González, Profesor Auxiliar del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid, y cuyo expediente se resolvió en dicha Orden con la «confirmación en su cargo».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se haga la oportuna rectificación en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que se tenga por incluido a don Luis Niño González, en la referida Orden de 12 de julio y en su primer apartado de «confirmación de cargo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Bartolomé Darder Pericás, Catedrático del Instituto de Tarragona

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión

C), de Tarragona, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviem' de 1939 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración de este Ministerio y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. La suspensión de empleo y sueldo por dos años con pérdida de los haberes que dejó de percibir, traslado forzoso fuera de Cataluña y Mallorca, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don Bartolomé Darder Pericás, Catedrático del Instituto de Tarragona.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1940.

JABÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de septiembre de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Eutimio Pastor Robles, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Ponferrada (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en trámite de revisión de don Eutimio Pastor Robles, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Ponferrada (León).

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración de este Ministerio y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar revisado el expediente de depuración de don Eutimio Pastor Robles, Profesor Encargado de Curso que fué del Instituto de Ponferrada (León), ratiificándose la sanción que le fué impuesta por la Junta Técnica del Estado de 15 de julio de 1937, de separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 6 de septiembre de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La confirmación en el cargo de don Fernando Bertrán Castillo, Médico del Colegio de Sordomudos.

Don Jesús María Perdigón y Hernández, Profesor del Colegio de Sordomudos.

Don Luis Jiménez Quesada, Médico del Colegio de Sordomudos.

Don Alfredo Verdugo Landi, Regente de la Imprenta del Colegio de Sordomudos.

Doña Inés Alos Guzmán, Profesora del Colegio de Sordomudos.

Doña Lorenza Crespo Marín, Profesora Auxiliar del Colegio de Ciegos.

Doña Adriana López Freyre, Ayudante externo del Colegio de Ciegos.

Don Antolín Mayoral Hernández, Profesor del Colegio de Ciegos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 7 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón don Enrique Calvet Pascual, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución recaída en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido contra el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior del Trabajo de Tarrasa, don Enrique Calvet Pascual;

Resultando que en virtud de sentencia del Consejo de Guerra Permanente número 1 de la plaza de Barcelona, dictada en 18 de septiembre de 1939 y confirmada por el señor Auditor en 29 de septiembre de dicho año, al referido funcionario se le ha impuesto la pena de doce años y un día de reclusión temporal con las accesorias correspondientes, como autor de un delito de adhesión a la rebelión;

Considerando que el artículo 12 de la Ley de 4 de junio de 1908 y disposiciones subsiguientes establecen que la

condena de los funcionarios será causa de baja definitiva y de exclusión de los escalafones.

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado funcionario cause baja definitiva en el Escalafón, de los de su clase con efectos del día 27 de junio próximo pasado, fecha en que tuvo entrada el testimonio de la sentencia referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de septiembre de 1940 sobre pleito contencioso-administrativo, número 12.521, interpuesto por don Agustín González y González, representado por el Procurador don Gaspar de la Serna y Retortillo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo, número 12.521, interpuesto por don Agustín González y González, representado por el Procurador don Gaspar de la Serna y Retortillo, contra Orden ministerial de 3 de diciembre de 1932, dictada por el entonces Ministerio de Instrucción Pública, sobre negación de recurso de alzada por incautación de fianza, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia con fecha 26 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que anulando la sentencia dictada en este recurso en 5 de marzo de 1938 por el titulado Tribunal Supremo de Barcelona, que se sustituye por la presente, debemos declarar y declaramos nula y de ningún valor y efecto legales la Orden recurrida de 13 de octubre de 1932 del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, así como las posteriores resoluciones dictadas por consecuencia de la misma, por la que se acordó la incautación de la fianza constituida para garantizar la ejecución del Grupo escolar de Plasencia adjudicada mediante subasta a don Agustín González y González: y, en su lugar, y por haberse efectuado con anterioridad a la expresada Orden ministerial la recepción definitiva de las obras indicadas, declaramos liberado al contratista y recurrente señor González de toda responsabilidad administrativa, debiendo serle devuelta dicha fianza.»

Y este Ministerio, ha resuelto, que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDENES de 9 de septiembre de 1940 por las que se jubilan a los Catedráticos de Instituto que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación el día 28 de agosto último,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía a don Agustín Lahuerta Ballesteros, Catedrático de Física y Química del Instituto de Enseñanza Media de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación el día 31 de agosto último,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía a don Ramón Gallego García, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de septiembre de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, al portero del Laboratorio «Torres Quevedo» don Fernando Alvarado Ruiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Fernando Alvarado Ruiz, Portero del Laboratorio «Torres Quevedo», lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha acordado con la propuesta del Juez Instructor, rehabilitar en el goce de los derechos que puedan corresponderle, sin imposición de sanción, al Portero del Laboratorio «Torres Quevedo» don Fernando Alvarado Ruiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de septiembre de 1940 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Miguel Santiago Rodríguez, Colaborador del Centro de Estudios Históricos.

Ilmo. Sr.: Visto expediente de depuración instruido a don Miguel Santiago Rodríguez, Colaborador del Centro de Estudios Históricos, lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor, rehabilitar en el goce de los derechos que puedan corresponderle, sin imposición de sanción, al Colaborador del Centro de Estudios Históricos don Miguel Santiago Rodríguez.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de septiembre de 1940 por la que se crea una Comisión para reorganizar las Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos han de realizar en la organización del nuevo Estado Español una labor educativa de la mayor trascendencia, ya que sobre ellas ha de pesar, en una gran parte, la preparación técnica de los obreros y clase media, llamados a llevar a cabo, en tantos puntos, la Revolución Nacional Sindicalista.

Estas Escuelas se hallan necesitadas de una reorganización meditada de moderna orientación que lleve las aspiraciones del artesanado, en particular, y de los obreros artistas, en general, pues baste decir que el Reglamento todavía vigente en estos Centros es de fecha 16 de diciembre de 1910.

A este efecto resulta procedente la designación de una Comisión de Profesores de dichas Escuelas, de reconocido prestigio, que lleve a cabo tal labor y sirva, entretanto se constituye el Consejo Nacional de Educación, creado por reciente Ley de 13 de agosto del actual (B. O. DEL ESTADO del 4 de septiembre), de organismo de

consulta al Ministerio y a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, en cuantos asuntos le sean encomendados.

En virtud de estas consideraciones, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se crea una Comisión de Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos adscrita a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, cuya misión será la de presentar a la aprobación de la Superioridad, en el plazo más breve posible (tres meses como máximo), un proyecto de reorganización general de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, asentado en los principios generales que informan el espíritu del nuevo Estado.

2.º Esta Comisión estará integrada por el Director de la Escuela de Madrid, don Luis de Sal y María, como Presidente; don José Capuz Mamano, don Eugenio Lafuente Castell y don Luis Barrera Esteban, actuando como Secretario de la misma don Jesús María Perdígón Hernández, todos Profesores de la referida Escuela; y

3.º Interin se constituye el Consejo Nacional de Educación, servirá también la Comisión que por esta Orden se crea de organismo de consulta del Ministerio y de esa Dirección General. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, en la 3.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sin imposición de sanción, al Conductor de automóviles del Grupo de 44, que no constituyen Cuerpo, don Miguel Font Vidal.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º, readmitiendo al servicio del Estado, en la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sin imposición de sanción, al Conductor de

automóviles del Grupo de cuarenta y cuatro que no constituyen Cuerpo, don Miguel Font Vidal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, en la 3.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sin imposición de sanción, al Conductor de automóviles del extinguido Parque de Obras Públicas don Leoncio de Frutos Caldevilla.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta

de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º, readmitiendo al servicio del Estado en la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sin imposición de sanción, al Conductor de automóviles procedente del extinguido Parque de Obras Públicas don Leoncio de Frutos Caldevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando la provisión, por concurso, de las cátedras que se indican de Institutos de Enseñanza Media.

Se hallan vacantes las cátedras de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se indican:

FILOSOFIA

Madrid.—«Cardenal Cisneros», «Ramiro de Maeztu», «San Isidro», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Zaragoza.—«Goya» y «Miguel Servet».

Sevilla.—«San Isidoro» y «Murillo».

Valencia.—«Luis Vives» y «San Vicente Ferrer».

Santiago (femenino).
Oviedo (femenino).

Valladolid (femenino).
Granada.—«Ganivet».

Murcia.—«Alfonso X, el Sabio» y femenino.

Salamanca (femenino).
Bilbao.—Masculino y femenino.

Coruña.—Masculino y femenino.
Santander.

San Sebastián.
Málaga (femenino).
Badajoz.

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Madrid.—«Ramiro de Maeztu», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Sevilla.—«Murillo».

Valencia.—«Luis Vives» y «San Vicente Ferrer».

Santiago (femenino).
Oviedo (femenino).

Valladolid (femenino).
Granada.—«Padre Suárez» y «Ganivet».

Murcia.—«Alfonso X, el Sabio» y femenino.

Salamanca (femenino).
Bilbao (femenino).

Coruña (femenino).
Málaga (femenino).
Badajoz.

LENGUA Y LITERATURA LATINAS

Madrid.—«Ramiro de Maeztu», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Sevilla.—«Murillo» y «San Isidoro».

Zaragoza.—«Miguel Servet».

Valencia.—«San Vicente Ferrer».

Santiago (masculino y femenino).
Córdoba.

Oviedo (femenino).
Valladolid (femenino).

Granada.—«Ganivet».

Murcia (femenino).
Salamanca (femenino).
Bilbao (femenino).
Coruña (femenino).
Gijón.
Málaga (masculino y femenino).

GEOGRAFIA E HISTORIA

Madrid.—«Cervantes», «Ramiro de Maeztu», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica», «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Maragall», «Montserrat» y «Verdaguer».

Zaragoza.—«Miguel Servet».

Sevilla.—«Murillo».

Valencia.—«San Vicente Ferrer».

Santiago (femenino).

Oviedo (masculino y femenino).

Valladolid (femenino).

Granada.—«Padre Suárez».

Murcia (femenino).

Salamanca (femenino).

Bilbao (femenino).

Coruña (femenino).

Gijón.

Córdoba.

Málaga (femenino).

Cádiz.

MATEMATICAS

Madrid.—«Ramiro de Maeztu» (dos), «San Isidro», «Beatriz Galindo» (dos), «Isabel la Católica» (dos), «Lope de Vega» (dos).

Barcelona.—«Ausias March» (dos), «Balmes», «Menéndez Pelayo» (dos), «Milá y Fontanals» (dos), «Montserrat» (dos), «Verdaguer» (dos).

Valencia.—«Luis Vives» y «San Vicente Ferrer» (dos).

Sevilla.—«San Isidoro» y «Murillo» (dos).

Zaragoza.—«Goya» y «Miguel Servet» (dos).

Santiago (femenino, dos).

Oviedo (femenino, dos).

Valladolid.—«Zorrilla» y «Núñez de Arce» (dos).

Granada.—«Padre Suárez» y «Ganivet» (dos).

Murcia (femenino, dos).

Salamanca (femenino, dos).

Bilbao (femenino, dos).

Coruña (femenino, dos, y masculino).

Gijón.

Alicante.

Málaga (masculino y femenino, dos).

Burgos.

Badajoz (dos).

FISICA Y QUIMICA

Madrid.—«Ramiro de Maeztu», «San Isidro», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Valencia.—«San Vicente Ferrer».

Sevilla.—«Murillo».

Zaragoza.—«Miguel Servet».

Santiago (femenino).

Oviedo (femenino).

Valladolid.—«Zorrilla» y «Núñez de Arce».

Granada.—«Ganivet».

Murcia (femenino).

Salamanca (femenino).

Bilbao (femenino).

Coruña (masculino y femenino).

Gijón.

Córdoba.

Málaga (femenino).

Badajoz.

CIENCIAS NATURALES

Madrid.—«Ramiro de Maeztu», «San Isidro», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica», «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Sevilla.—«Murillo».

Valencia.—«San Vicente Ferrer».

Zaragoza.—«Miguel Servet».

Santiago (femenino).

Oviedo (femenino).

Valladolid.—«Zorrilla» y «Núñez de Arce».

Granada.—«Ganivet».

Murcia.—«Alfonso X, el Sabio» y femenino.

Salamanca (femenino).

Bilbao (masculino y femenino).

Coruña (femenino).

Gijón.

Alicante.

Córdoba.

Málaga (femenino).

Cádiz.

Badajoz.

Vitoria.

AGRICULTURA

Madrid.—«Cervantes», «Ramiro de Maeztu», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica», «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Sevilla.—«Murillo».

Valencia.—«Luis Vives» y «San Vicente Ferrer».

Zaragoza.—«Miguel Servet».

Santiago (femenino).

Oviedo (masculino y femenino).

Valladolid (femenino).

Granada.—«Padre Suárez» y «Ganivet».

Murcia (femenino).

Salamanca (femenino).

Bilbao (femenino).

Coruña (femenino).

Santander.

Vigo.

San Sebastián.

Córdoba.

Málaga (femenino).

LENGUA GRIEGA

Madrid.—«Cardenal Cisneros», «Cervantes», «Ramiro de Maeztu», «San

Isidro», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Balmes», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Maragall», «Montserrat» y «Verdaguer».

Sevilla.—«San Isidoro» y «Murillo».

Valencia.—«Luis Vives» y «San Vicente Ferrer».

Zaragoza.—«Goya» y «Miguel Servet».

FRANCES

Madrid.—«Cervantes», «Ramiro de Maeztu», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica» y «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Zaragoza.—«Goya» y «Miguel Servet».

Valencia.—«Luis Vives» y «San Vicente Ferrer».

Sevilla.—«San Isidoro» y «Murillo».

Santiago (femenino).

Valladolid (femenino).

Oviedo (femenino).

Granada.—«Padre Suárez» y «Ganivet».

Murcia (femenino).

Salamanca (masculino y femenino).

Bilbao (femenino).

Coruña (masculino y femenino).

Gijón.

Vigo.

Alicante.

Córdoba.

Málaga (masculino y femenino).

Burgos.

DIBUJO

Madrid.—«Cervantes», «Ramiro de Maeztu», «Beatriz Galindo», «Isabel la Católica», «Lope de Vega».

Barcelona.—«Ausias March», «Menéndez Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat» y «Verdaguer».

Sevilla.—«San Isidoro» y «Murillo».

Valencia.—«San Vicente Ferrer».

Zaragoza.—«Miguel Servet».

Santiago (masculino y femenino).

Oviedo (femenino).

Valladolid.—«Núñez de Arce».

Granada.—«Ganivet».

Murcia (femenino).

Salamanca (femenino).

Bilbao (femenino).

Coruña (femenino).

Santander.

Vigo.

Málaga (femenino).

Que han de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940 y la Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios de la misma disciplina no inhabilitados para ello.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y cuantos documentos estimen convenientes a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del establecimiento, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

También harán referencia a la fecha en que fué resuelto su expediente de depuración, indicando el BOLETIN OFICIAL en que ha aparecido y, en su defecto, certificado de la Oficina de depuración de este Ministerio.

Madrid, 11 de septiembre de 1940.—
El Director general José Pemartín.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona a don José Domenech Mansana

De conformidad con la propuesta formulada por V.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar al Profesor de Término don José Domenech Mansana, Secretario de la Escuela de su digna Dirección con la gratificación anual de 500 pesetas, que percibirá con cargo al Capítulo primero, Artículo segundo, Grupo cuarto, Concepto cuarto, Subconcepto segundo del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1940.—
El Director general, P. A., Jesús Rubio

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Desestimando instancia de varios Auxiliares de Escuelas de Comercio solicitando ser nombrados Catedráticos numerarios.

Vistas las instancias de los Auxiliares de las Escuelas de Comercio de Las Palmas, León, Valencia, San Sebastián, Las Palmas, La Coruña, Madrid, Murcia, La Coruña, Valladolid, Gijón, Bilbao, Sevilla, La Coruña, Barcelona, Cartagena, San Sebastián, Granada, Palma de Mallorca; don Santiago de Ascanio Montemayor, don Hipólito Unzueta Parra, don Miguel Ortega Mocholi, don Pedro Abalo Abad, don Juan Lozano Rodríguez, don Antonio Durán Cao, don Lu^a María Sanjuán Barbosa, don Pedro Coma Martínez, don Julio Lozano Araujo, don Justo Torrecilla González, don Pedro Casasús Cabezón, don Fidel Ortiz de Apodaca y Saiz de Buruaga, don Joaquín del Olmo Rodríguez, don Enrique

Alvarez López, don Joaquín Carceller Bériz, doña Trinidad Aizpurúa Mendiluce, don Pedro Agustín Mirasol Godoy, don Antonio Oliver Roca, respectivamente, solicitando se nombrados Catedráticos numerarios, acogidos a lo dispuesto en el R. D. de 29 de septiembre de 1919,

Esta Dirección General, vistos los RR. DD. de 26 de agosto de 1910, 29 de septiembre de 1919 y 31 de agosto de 1922 y R. D. de 21 de septiembre de 1910, ha resuelto se desestimen todas las peticiones de referencia por lo que hace al nombramiento solicitado, reservándose a los interesados los demás derechos que puedan alegar en relación con el R. D. antes citado de 29 de septiembre de 1919 y en consecuencia, se anuncien las Cátedras vacantes que existen en dichos Centros docentes y que se solicitan por los citados señores, a los turnos que legalmente corresponda su provisión conforme preceptúa el R. D. de 31 de agosto de 1922.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 7 de septiembre de 1940.—
El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, P. A., J. Rubio.

Sres. Directores de Escuelas de Comercio.

Accediendo a lo solicitado por los señores Reparaz Linazasoro y doña Angeles Cruz Diaz dando a la presente Orden carácter general para cuantas peticiones puedan presentarse en el mismo sentido.

Vistas las instancias que elevan a este Ministerio los señores dc. Fernando Reparaz Linazasoro y doña Angeles Cruz Díaz, solicitando autorización para ser matriculados y examinados en la Escuela de Comercio de Alicante de varias asignaturas de los estudios del Preparatorio y Grado Pericial,

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en la O. M. de 12 de diciembre de 1934, ha tenido a bien acceder a las peticiones de referencia y al propio tiempo dar a la presente Orden carácter general para todas cuantas peticiones puedan presentarse en el mismo sentido, ya que los estudios del Preparatorio no constituyen Grado, pudiendo en su consecuencia matricularse y examinarse los alumnos que lo soliciten de los estudios del Preparatorio y Grado Pericial, sin más limitaciones que la prelación reglamentaria de asignaturas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1940.—
El Director General.—P. A., J. Rubio.
Sr. Director de la Escuela de Comercio de Alicante.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Lista de aspirantes a las oposiciones del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de febrero último.

Opositores a las plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, comprendidos en el grupo a) del artículo 3.º con la denominación de «Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria»

Opositores con documentación completa

1. Liter Curieses (Roberto).
2. Medina Fonollá (José).

Con documentación incompleta

1. Núñez Escalona (Fernando José), Recibo de derechos, partida de nacimiento y copia autorizada del título.

Opositores a las plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos comprendidos en el grupo b) del artículo 3.º con la denominación de «Oficiales del Ejército»

Opositores con documentación completa

1. Garzón Pereja (Manuel).
2. Luengo Mayoral (Antonio).
3. Martín y Martín (Manuel).

Opositores con la documentación incompleta

1. Osada y Ruiz Erenchún (Basilio), Instancia manuscrita.
2. Tavera Baz (Quintín), Póliza de 1,50 pesetas.

Opositores a las plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos comprendidos en el grupo c) con la denominación de «ex combatientes»

Opositores con la documentación completa

1. Abbad Baudín (Consuelo).
2. Bermúdez Pareja (Jesús).
3. Castillo Manzano (Luis).
4. Gómez de Tejada Sanz (Ramón).
5. Cagliere Navarro (Araceli).
6. Martín Galindo (José Luis).
7. Martínez Bara (José Antonio).
8. Millán García (Isabel Clarisa).
9. Plaza Escudero (Luis María).
10. Sanz Martín (María Antonia).
11. Ulecia Martínez (José).

Opositores con la documentación incompleta

1. Alonso García Pimentel (Eduardo). Instancia manuscrita, certificado de penales, título, pólizas de 2,75 y de 1,50 pesetas y justificación de estar incluido en este grupo.
2. Arteché y Echeguría (José María). Falta toda la documentación.
3. Bráximo Fernández (María Concepción). Póliza de 1,50 pesetas y copia autorizada del recibo de derechos del título.
4. Bustamante León (Francisco). Justificación de estar incluido en este grupo
5. Dugnot Villasonte (Elvira). Póliza de 3 pesetas, señalar idiomas e indicación de domicilio.
6. Fernández Castañón (Luis). Recibo de derechos, señalar idiomas, hoja de servicios y justificar su inclusión en este grupo.
7. Fernández Fernández (Manuel). Justificación de estar incluido en este grupo.
8. Fernández Pousa (Ramón). Instancia manuscrita, señalar idiomas, partida de nacimiento y copia autorizada del título.
9. Ferrando Subirat (Antonio). Justificación de estar incluido en este grupo)
10. Franco Villagrà (Leonardo). Justificación de estar incluido en este grupo)
11. Galván Cabrerizo (María Luisa). Título y certificación autorizada del servicio de Auxilio Social.
12. Gil Merino (Antonio) Certificado médico y justificación de estar incluido en este grupo.
13. Hernández Hernández (Gerardo). Título, partida de nacimiento y certificados médico y de penales.
14. Lissen Delgado (María). Dos pólizas de 3 pesetas y dos de 1,50 y justificación de estar incluida en este grupo.
15. Maluquer de Motes (Juan). Señalar idiomas, hoja de servicios y certificados médico y de penales.
16. Matilla Tascón (Antonio). Partida de nacimiento y certificados de penales y médico.
17. Ogando Vázquez (Julio Francisco) Señalar idiomas e indicación de domicilio.
18. Sanz-Pastor y Fernández (María de la Consolación). Partida de nacimiento, copia autorizada del título y copia de los certificados A, B y C.
19. Sanz-Pastor y Fernández (María del Pilar). Copias autorizadas del título y del certificado de ex combatiente
20. Valenzuela Favéd (Virgilio). Partida de nacimiento, certificados médico y de penales, justificación de estar incluido en este grupo e indicación del domicilio.

Opositores a plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos comprendidos en el grupo d) con la denominación de «Ex cautivos por la Causa Nacional»

Opositor con la documentación completa

1. Antón Moreno (Florencio).

Opositores con la documentación incompleta

1. Franco Olivier (Alfonso). Recibo derechos, título, certificado médico y partida de nacimiento.
2. Navasqués y Ruiz de Velasco (María del Pilar). Instancia manuscrita y señalar idiomas.

Opositores a plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos comprendidos en el grupo e) con la denominación de «Familiares de las víctimas de la guerra»

Opositor con la documentación completa

1. Saenz Prats (María Teresa).

Opositores con la documentación incompleta

1. Corrales Gallego (Encarnación). Falta toda la documentación.
2. Cuartero Montero (Aurora). Certificación del Servicio de Auxilio Social.
3. Lorenzo Salgado (Carmen). Falta toda la documentación.
4. Martín González (Concepción). Copia autorizada del acta de defunción del hermano y justificar que económicamente dependía de él.
5. Melero Luque (Dolores). Instancia manuscrita.
6. Miquétez de Mendiluce (María Remedios). Partida de nacimiento.
7. Oliveros Rives (María Luisa). Justificar que económicamente dependía del hermano asesinado.
8. Olmo Ruiz (Ascensión). Falta toda la documentación.
9. Salgado Arteaga (Pilar). Instancia manuscrita, señalar idiomas, partida de nacimiento y certificado de penales.
10. Udina Martorell (Federico). Recibo de derechos.

Opositores a plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos comprendidos en el grupo g) con la denominación de «Oposición no restringida»

Opositores con la documentación completa

1. Alegre Andrés (Jesús).
2. Alvarez Terán (María de la Concepción).
3. Artigas Castro (María del Carmen de).
4. Bohigas Balaguer (Pedro).
5. Calzada Marzal (Petra).

6. Castro Jaurín (Mercedes).
7. Cestero Ramírez (María del Carmen).
8. Corral Salvador (Juliana).
9. Corredor Azpiri (Teresa).
10. Chao Espina (Enrique).
11. Durán Sanz (Rosa).
12. Collado Loroño (Eufemia).
13. Fauste Duerte (María del Carmen).
14. Ferro Consel (Jesús).
15. Fletcher Valls (Domingo).
16. Gabriel y Ramírez de Cartagena (Alejandro de).
17. García de Diego López (Vicente).
18. García Velasco (Africa).
19. Gaya Nuño (Benito).
20. González Garcés (Miguel).
21. Gómez Pérez (José).
22. Herrera Escudero (María Luisa).
23. Ibáñez Cerdá (José).
24. Iglesias Ameigeiras (Magdalena).
25. Izal Albero (Mercedes).
26. Jiménez Merino (Luis).
27. Junquera de Vega (Paulina).
28. Liaño Pacheco (Ana María).
29. Lodeiro Orrojo (María del Carmen).
30. Lostau Román (Eugenio).
31. Llorca Zaragoza (Vicente).
32. Marcos Rodríguez (Florencio).
33. Martín Rodríguez (Maximino).
34. Martín Vivaldi (Elena).
35. Miret Femenia (Pascual).
36. Montiel García (Isidoro).
37. Moreno Garbayo (María de la Natividad).
38. Moro García (Andrés).
39. Nieto Gallo (Gretiniano).
40. Oliet Gil (María del Pilar).
41. Palau Claveras (Agustín).
42. Pardillo Palafox (Daniel).
43. Peinado Rozas (María del Pilar).
44. Pena García (Carmen).
45. Quellenberg Bost (Ruth).
46. Sáez-López González (María del Pilar).
47. Ramos Domínguez (María de la Consolación).
48. Tortajada Pérez (José).
49. Val Cordon (María Asunción del).
50. Vázquez de Parga e Iglesia (María Luisa).
51. Villa y Fernández (María de la).
52. Villanueva Rico (María del Carmen).
53. Villasana Mateo (María Concepción).

Opositores con la documentación incompleta

1. Angulo y Fernández (Consuelo). Instancia manuscrita y señalar idiomas.
2. Antequera y Azpiri (Ana). Recibo de derechos.
3. Aramón Serra (Ramón). Certificados médico y penales y recibo de derechos.

4. Arocena y Torres (Olimpia). Recibo de derechos.

5. Banús Aguirre (José Luis). Partida de nacimiento, certificados médico y de penales y adhesión y aclaración de poder incluirle en los grupos que cita.

6. Batlle Uguet (Pedro). Título y certificado de penales.

7. Belloso Temprano (Evelia). Partida de nacimiento.

8. Bermejo Zuazúa (María Teresa). Señalar idiomas, póliza de 1,50 pesetas, copia autorizada del certificado de adhesión y copia del certificado del Servicio de Auxilio Social.

9. Cardete Martínez (Fidel). Recibo de derechos.

10. Caruana y Gómez de Barranda (Jaime). Instancia manuscrita.

11. Cazenave Acosta (Ernestina). Certificado de adhesión, señalar idiomas e indicación del domicilio.

12. Cuadrado Alonso (Julión Arturo). Instancia manuscrita.

13. Cabazón Zubieta (María Estrella). Hoja de servicios.

14. Dávila García (Ramón). Certificado de penales.

15. Díaz y Sánchez-Guardaminas (Elvira). Partida de nacimiento.

16. Díez Vicente (Angeles). Certificados médico, de penales y de adhesión, y recibo de derechos.

17. Dualde de Scrrano (Manuel). Recibo de derechos e instancia manuscrita.

18. Enríquez Arranz (Dolores). Partida de nacimiento.

19. Falcó Gambón (María). Copia autorizada del título.

20. Federico Fernández (Aurelio). Partida de nacimiento y recibo de derechos.

21. Fernández Lázaro (Amparo). Señalar idiomas.

22. Ferraz y Castany (María del Pilar). Instancia manuscrita.

23. Francisco Iglesias (Julia do). Certificados médico, de penales y de adhesión, y recibo de derechos.

24. García Morales (Justo). Instancia manuscrita y recibo de derechos.

25. Gijón Zapata (Esmeralda). Señalar idiomas.

26. Gilabert y García (Ascensión). Certificados médico, de adhesión y del Servicio de Auxilio Social.

27. Gimeno Pérez (María Angeles). Falta toda la documentación.

28. González Tejerina (María Mercedes). Póliza de 3 pesetas y señalar idiomas.

29. González Urquiola (Manuela). Certificado de penales y del Servicio de Auxilio Social.

30. Herrero Zardoya (Cecilia). Partida de nacimiento, título y certificaciones médica y de adhesión.

31. Iniguez Galindez (Marcelina). Partida de nacimiento.

32. Jiménez Lambea (Margarita). Recibo de derechos.

33. Lambás Gutiérrez (Cesáreo). Certificado de adhesión, recibo de derechos y señalar idiomas.

34. Lesteiro López (Raquel). Hoja de servicios.

35. Lozano Lagrava (Isabel). Certificado de adhesión.

36. Mendoza y Lasalle (María Asunción de). Completar derechos de recibo.

37. Morterero y Simón (Conrado). Título.

38. Muñoz Alvarez (María del Remedio). Partida de nacimiento y certificado de penales.

39. Olalla Villalba (Ramón). Certificaciones médica y de penales, señalar idiomas y recibo de derechos.

40. Palacio Gros (Catalina Adela). Falta toda la documentación y recibo de derechos.

41. Pórtoles Train (Pilar). Partida de nacimiento.

42. Rabell García (María de la Concepción). Partida de nacimiento, título, certificado de penales y cuatro pólizas de 3 pesetas.

43. Rodríguez López-Córdoba (Manuela). Recibo de derechos.

44. Ruiz Pedroviejo (Francisca). Señalar idiomas.

45. Sabater y Gómez de la Serna (Amalia). Recibo de derechos e indicación de domicilio.

46. Salazar Bermúdez (María de la Concepción). Título, póliza de 1,50 pesetas y recibo de derechos.

47. Salto Loredo (María de la Concepción). Título, certificados médico y de penales y recibo de derechos.

48. Sánchez López (María Amelia). Señalar idiomas.

49. Sanz Vega (Susana). Partida de nacimiento y señalar un idioma.

50. Semitiel Zamora (Josefa). Título y señalar idiomas.

51. Serres Sena (Victoria). Falta toda la documentación y recibo de derechos.

52. Tomás Polo (Encarnación). Título, instancia manuscrita y recibo de derechos.

53. Torres Rodríguez (Casimiro). Recibo de derechos.

54. Ugalde Pardo (María del Carmen A.). Copia autorizada del título.

55. Uriá y Riu (Juan). Hoja de servicios, instancia manuscrita, señalar idiomas y recibo de derechos.

56. Val Latierra (Félix del). Recibo de derechos.

57. Vallés Puente (Miguel). Recibo de derechos, hoja de servicios y título.

58. Vergara Doncel (María). Falta toda la documentación.

Los opositores don Salatiel Bernad Sáez, doña Asunción Jaén Botella, doña Carmen de las Heras Guerrero, don Donato Horra Casin, doña María de los Angeles Leirós Fernández y doña

Petra Mosqueira Toribio, han presentado sus instancias fuera del plazo señalado en la última prórroga.

Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de las presentes listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a todos aquellos opositores cuyos expedientes se hallen incompletos, para que puedan remitir la documentación necesaria.

Los opositores admitidos podrán recusar a los Jueces en el término de cuatro días hábiles, contados también desde la publicación de las listas o desde la admisión acordada, si fuere posterior, de alguno de los aspirantes que reclamaren.

Madrid, 14 de septiembre de 1940.—
El Director general, Miguel Artigas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Subsecretaría

Readmitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, al funcionario del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, don Damián Bonet Serra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Damián Bonet Serra por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, como clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se admita, sin sanción, al servicio del Estado al funcionario de que se trata, levantándosele la suspensión de empleo a que se halla sometido.

De orden del Señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1940.—
El Subsecretario, B. Granda.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento e Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas.

Readmitiendo al servicio activo, con la sanción que se indica, al Sobrestante de Obras Públicas don Luis Porras Bernal.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido al Sobrestante de Obras Públicas don Luis Porras Bernal, por el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Jiménez Ontiveros, como clasificado en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, ha dispuesto se imponga como

sanción al Sobrestante de que se trata, el traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de cinco años, postergación por igual periodo de tiempo, con arreglo al cupo fijado por Orden de 30 de abril último, e inhabilitación para ejercer puestos de mando o de confianza.

De Orden del Sr. Ministro, lo oigo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1940. B. Granda.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento e Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Disponiendo la apertura del pago de haberes de las clases activas y pasivas del mes corriente para el día primero de octubre próximo y la asignación de material el 7 del mismo mes.

Este Centro directivo ha acordado que el día primero de octubre próximo se abra el pago de la mensualidad co-

rriente de los haberes activos y pasivos que se perciben en esta capital, en las provincias de España y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros Oficiales que la asignación del material se satisfará sin previo aviso el día 7 del referido mes de octubre.

Madrid, 21 de septiembre de 1940.—
El Director general. Asdrúbal Ferreiro.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

'LOTERIA NACIONAL'

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 24 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS — Pesetas	P O B L A C I O N E S		
		PRIMERA SERIE	SEGUNDA SERIE	TERCERA SERIE
41.388	150.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
9.726	90.000	Calahorra.	Madrid.	Oviedo.
19.556	70.000	Madrid.	Barcelona.	Málaga.
17.395	40.000	Pozoblanco.	Madrid.	Valladolid.
27.494	3.000	Olvera.	Madrid.	Madrid.
8.408	3.000	Barcelona.	Alicante.	Sevilla.
35.715	3.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
17.742	3.000	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.
12.405	3.000	Madrid.	Madrid.	Sevilla.
5.078	3.000	Burgos.	Granada.	Zaragoza.
26.239	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20.753	3.000	Burgos.	Algeciras.	Zaragoza.
33.342	3.000	Madrid.	Huelva.	Alicante.
25.900	3.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
24.946	3.000	Barcelona.	Logroño.	Madrid.
16.985	3.000	Madrid.	Andújar.	Madrid.
3.543	3.000	Benavente.	Huelva.	Barcelona.
37.651	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
38.092	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
41.942	3.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
5.018	3.000	Málaga.	Córdoba.	Valladolid.
39.492	3.000	Sestao.	Las Pamas.	Madrid.
32.690	3.000	Madrid.	Huelva.	Valencia.
17.132	3.000	Vejer de la Frontera.	Palma del Condado.	Zaragoza.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 2 de octubre de 1940

Ha de constar de seis series de 43.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 891.260 pesetas en 2.163 premios para cada serie, de la manera siguiente:

1 de	100.000
1 de	60.000
1 de	30.000
1 de	25.000
15 de 1.500	22.500
1.740 de 300	522.000
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto ...	29.700
2 id. de 2.100 id. id. cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	4.200
2 id. de 2.000 id. id. para los del premio segundo	4.000
2 id. de 1.500 id. id. para los del premio tercero	3.000
2 id. de 880 id. id. para los del premio cuarto	1.760
2.163	891.260

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda darse, distribuyéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 43.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Director general, Fernando Roldán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939; números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940; números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940; números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90, de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo de 1940; números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121, de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril de 1940; números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 11, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo de 1940; números 153, 156, 158, 163, 164, 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio de 1940; números 184, 185, 186, 188, 190, 192, 195, 196, 198, 199, 202, 204, 212 y 213, de 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 30 y 31 de julio de 1940; números 220, 221, 225 y 230, de 7, 8, 12 y 17 de agosto, y números 258 y 263, de 14 y 19 de septiembre de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida, para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

4.ª Región.—Parques y Talleres

RELACION de los vehículos ligeros de propiedad desconocida aparcados en el depósito Campo del Ebro.

- Amilcar 1925, matrícula B-14399, motor 3927.
- Amilcar 1927, motor 71196.
- Amilcar 1923, matrícula B-21510.
- Amilcar 1927, matrícula B-24182, motor (sin placa).
- Aries 1921, matrícula B-9791, motor número 46J-105279, bastidor 10327.
- Austin 1930, motor 72453, bastidor número 70993.
- Austin 1930, motor M-109775, bastidor 109412.
- Austin 1928, bastidor 33259.
- Avions Voisin 1927, matrícula B-23360, motor 10749, bastidor 18416.
- Buick 1925, motor 56512.
- Buick 1925, matrícula B-19254, motor 1481695, bastidor (sin placa).
- Buick 1927, motor 1526868, bastidor (sin placa).
- Buick 1928, matrícula B-23208, motor número 1568763, bastidor (sin placa).
- Buick 1923, motor 1808517, bastidor (sin placa).
- Buick 1925, motor 1828932, bastidor número 1828932.
- Buick 1925, matrícula SS-5101, motor 1860007, bastidor 1771152.
- Buick 1925, matrícula V-6075, motor número 1980460, bastidor 1907676.
- Benz 1920, matrícula B-5694, motor número 16632, bastidor 16632.
- Berliet 1923, matrícula B-23567, motor 6466, bastidor (sin placa).
- Berliet 1922, matrícula B-12819, motor 10500, bastidor (sin placa).
- Berliet 1927, matrícula M-24845, motor (limado).
- Cadillac 1928, motor 10507.
- Citroen 1924, matrícula B-11131, motor B-917 L.B. bastidor (sin placa).
- Citroen 1925, matrícula B-22218, motor 814, bastidor 174311.
- Citroen 1924, matrícula B-15147, motor B-2458, bastidor 80484.

- Citroen 1924, matrícula L-702, motor número VA-2640, bastidor (sin placa).
- Citroen 1925, matrícula M-16725, motor B-3039, bastidor 116235.
- Citroen 1929, matrícula B-28951, motor 3087 YK., bastidor (sin placa).
- Citroen 1927, matrícula B-19482, motor 3583 DB., bastidor 129094.
- Citroen 1930, matrícula T-2316, motor número 7865 YP., bastidor (sin placa).
- Citroen 1928, motor 7929 YS., bastidor (sin placa).
- Citroen 1923, matrícula B-14413, motor VA-8789, bastidor (sin placa).
- Citroen 1929, motor 8925 YU.
- Citroen 1929, motor 9238 Yd., bastidor (sin placa).
- Citroen 1925, matrícula B-15965, motor VA-43795, bastidor 36739.
- Citroen 1924, matrícula B-18775, motor A-65305.
- Citroen 1934, matrícula B-57493, bastidor 15350.
- Citroen 1932, motor (sin placa), bastidor número 48856.
- Citroen 1932, matrícula B-37978, motor (sin placa), bastidor 55861.
- Citroen 1934, bastidor 351123.
- Citroen 1928, matrícula B-27877, bastidor (sin placa).
- Citroen 1932, matrícula B-37140, motor (sin placa), bastidor (sin placa).
- Citroen 1932, matrícula B-43168, bastidor (sin placa).
- Citroen 1934, carrocería núm. AP-0861
- Citroen 1934, motor (sin placa), modelo Rosalie.
- Citroen 1934, modelo Rosalie.
- Chevrolet 1932, motor 290150.
- Chevrolet 1932, motor 1137983.
- Chevrolet 1927, matrícula B-27491, motor 3667581.
- Chevrolet 1930, motor 4739973.
- Chevrolet 1922, matrícula B-11246, motor (limado).
- Chevrolet 1929, matrícula B-32971.
- D. K. W. 1935, motor 539646, bastidor número 373640.
- D. K. W. 1924, bastidor 373324.
- D. K. W. 7934, bastidor 562595.

- De Soto 1932.
- Delage 1928, matrícula B-28299, motor número 125, bastidor 23846.
- Delage 1929, motor 1148, bastidor número 16659.
- Delage 1929, matrícula B-33174, motor 1924, bastidor 27380.
- Delage 1923, matrícula B-15817, motor 2089, bastidor 14974.
- Delage 1923, motor 3875, bastidor 16939.
- Delage 1929, matrícula SS-4020, motor número 4952, bastidor 18414.
- Diatto 1930, matrícula B-48941, motor (sin placa), bastidor 20489.
- Díaz y Grillo 1924, motor 50238.
- Dion Beuton 1920, matrícula B-9465, motor 26517, bastidor 4553.
- Dodge 1929, motor M-53-250.
- Dodge 1927, matrícula STE-29971, motor A-505-394.
- Dodge 1922, matrícula V-1212, motor número 602977, bastidor (ilegible).
- Dodge 1926
- Donnet Zedel 1925, matrícula B-19418, motor 12426, bastidor 2374.
- Donnet Zedel 1927, matrícula B-25877, motor 51871, bastidor 51764.
- Dormant 1921, matrícula B-10107, motor (ilegible).
- Durant 1929, matrícula L-2157, motor 15L-7224, bastidor 6506.
- Durant 1925, matrícula B-16208, motor 195467, bastidor 225959.
- Durkopp 1925, matrícula B-1641, motor 9237, bastidor 28749.
- Elizalde 1922, matrícula B-18539, motor 29-434, bastidor 434.
- Erskine 1927, matrícula B-21960, motor 8F-28464, bastidor 5026656.
- Erskine 1927, motor (ilegible), bastidor 5040725.
- Essex 1924, matrícula B-16070, motor número 226906, bastidor 167242.
- Essex 1924, matrícula B-17403, motor número 252348, bastidor 186206.
- Essex 1929, matrícula B-26177, motor número 666517, bastidor 602800.
- Essex 1927, motor 833546, bastidor número 769710.

- Essex 1931, motor 1061006, bastidor número 990783.
- Essex 1931, motor 1063569, bastidor número 993049.
- Essex 1930, bastidor 795673.
- España 1922, matrícula B-11876, motor 276, bastidor 300.
- Fiat 1935, motor 108-89420, bastidor número 508-88520.
- Fiat 1933, matrícula B-43044, motor número 105108, bastidor 514-205055.
- Fiat 1934, matrícula SE-13287, motor número 121-196597, bastidor 521-202726.
- Fiat, matrícula B-34466, motor número 120-111773 bloc.
- Fiat 1933, motor 120-115081 (placa) bastidor 211633.
- Fiat 1933, motor 114486, bastidor número 514-214398.
- Fiat 1929, motor 109-119831, bastidor número 19735.
- Fiat 1928, matrícula GE-2703, motor número 120355, bastidor 220236.
- Fiat 1928, motor 109-120571, bastidor número 220436.
- Fiat 1929, matrícula B-39549, motor número 109-123531, bastidor 509-223503.
- Fiat 1928, matrícula B-31562, motor número 109-126646, bastidor 509-226561.
- Fiat 1928, motor 109-161967, bastidor número 509-261825.
- Fiat 1928, motor 109-169043, bastidor número 509-268941.
- Fiat 1926, matrícula B-22041, motor número 119-911104, bastidor (ilegible).
- Fiat 1924, matrícula B-8614, motor número 101-1122266, bastidor 501-1322391.
- Fiat 1924, matrícula B-11678, motor número 101-1133127, bastidor 501-1332990.
- Fiat 1922, matrícula B-12552, motor número 1138601, bastidor (ilegible).
- Fiat 1924, matrícula B-15263, motor número 101-1148813, bastidor (ilegible).
- Fiat 1928, motor 103-4133651, bastidor (ilegible).
- Fiat 1923, matrícula B-11455, motor número 107-7103514, bastidor 7202951.
- Fiat 1928, motor 109-31015451, bastidor (limado).
- Fiat 1930, matrícula M-24303, bastidor 36702.
- Fiat 1935, bastidor 508-91878.
- Fiat 1933, matrícula B-43832, motor (ilegible), bastidor 514-209056.
- Fiat 1933, motor (ilegible), bastidor número 514-217328.
- Fiat 1925, matrícula B-18029, bastidor número 2251647.
- Fiat 1928, motor (sin placa), bastidor (limado).
- Fiat 1929, bastidor (ilegible).
- Ford 1935, motor C-14333 (placa), bastidor C-14333.
- Ford 1933, motor 83960 (placa), bastidor 83960.
- Ford 1934, motor Y-112034, bastidor número Y-112034.
- Ford 1923, matrícula B-14863, motor número 8834009.
- Ford 1925, matrícula B-16700, motor número 8848294.
- Ford 1924, matrícula B-18294, motor número 9082671.
- Ford 1925, motor 12219461.
- Ford 1927, motor 12237876.
- Ford 1925, matrícula B-19150, motor número 13052856, bastidor 13052856.
- Ford 1933, bastidor 18D-9010.
- Ford 1933, bastidor Y-29345.
- Ford 1932, bastidor A-1312910.
- Ford 1932, matrícula B-41731, bastidor (ilegible).
- Ford 1929, bastidor (ilegible).
- G. M. 1929, matrícula GE-2125, motor número 2794.
- Hispano Suiza 1920, B-9941, motor 5306, bastidor 5306.
- Hispano Suiza 1920, B-8558, motor número 5584, bastidor 5584.
- Hispano Suiza 1920, matrícula B-9458, bastidor (sin placa).
- Hupp 1933, motor 24933.
- Itala 1922, matrícula B-11897, motor número 11003, bastidor 20556.
- Jewet 1928, matrícula B-24361, motor número 313113.
- La Licorne 1928, bastidor 7396.
- Lincoln 1923, motor 41857, bastidor número 41857.
- Mathis 1924, motor 37606, bastidor número 136809.
- Mathis 1928, matrícula B-28272, motor 158059, bastidor 155603.
- Mathis 1933, motor 158247, bastidor número 157090.
- Minerva 1920, matrícula B-1683, motor 24185, bastidor 22015.
- Minerva 1928, matrícula B-26801, motor 65542.
- Mitchell 1922, matrícula B-7589, motor número 105631.
- O. M. 1922, matrícula B-11490, motor número 15789.
- Oackland 1929, matrícula B-33598, motor L-23-2933, bastidor 224970.
- Oackland 1926, motor 146588, bastidor número 41655 54.
- Oackland 1929, motor L-233639, bastidor número 223351.
- Oldsmobile 1931, motor FT-4286, bastidor 84855.
- Opel 1927, motor 13690.
- Opel 1931, motor 13844, bastidor número 13785.
- Paige 1930, motor 4HP-507138.
- Paige 1928, motor (ilegible).
- Packard 1933, motor 53695, bastidor (ilegible).
- Peugeot 1927, matrícula GE-1028, motor 48692, bastidor 48692.
- Peugeot 1927, matrícula B-25845, motor número 75497, bastidor 75497.
- Peugeot 1929, motor 82348, bastidor número 82343.
- Peugeot 1927, matrícula B-20742, motor 98894, bastidor 98894.
- Peugeot 1928, matrícula A-3619, motor 130011, bastidor 130011.
- Peugeot 1923, matrícula Z-3137, motor 197027, bastidor 197027.
- Peugeot 1929, matrícula B-38610, motor 290631, bastidor 290631.
- Peugeot 1935, motor 370132 (placa), bastidor 370132.
- Peugeot 1933, motor 481389, bastidor número 481389.
- Peugeot 1927, matrícula B-21688, motor (ilegible), bastidor (sin placa).
- Peugeot 1933, motor (limado), bastidor (sin placa).
- Pontiac 1927, matrícula B-24456, motor P-83150, bastidor 78907.
- Renault 1922, motor 434, bastidor número 139093.
- Renault 1929, motor 520, bastidor (sin placa).
- Renault 1929, motor 1683, bastidor (sin placa).
- Renault 1933, matrícula M-34266, motor 2427, bastidor 390388.
- Renault 1924, matrícula J-1586, motor 3040, bastidor (sin placa).
- Renault 1928, matrícula B-20619, motor 3042, bastidor (sin placa).
- Renault 1924, matrícula B-19749, motor 3540, bastidor (sin placa).
- Renault 1923, matrícula B-12375, motor 5155, bastidor (sin placa).
- Renault 1929, motor 5311, bastidor número 338594.
- Renault 1929, matrícula GE-3547, motor 7013, bastidor 376412.
- Renault 1927, matrícula B-22246, motor 11319, bastidor (sin placa).
- Renault 1927, motor 16694, bastidor (sin placa).
- Renault 1929, matrícula L-1860, motor 72886, bastidor 287593.
- Renault 1927, matrícula SA-2070, motor (limado), bastidor (sin placa).
- Renault 1927, matrícula B-21239, bastidor (sin placa).
- Renault 1934, matrícula B-58969, bastidor (sin placa).
- Renault 1925, bastidor (sin placa).
- Renault 1935, modelo Celta 4.
- Rossgart 1934, motor 783, bastidor número 2264.
- Rugby 1923, matrícula B-1807, motor número 289448.
- Rugby 1925, matrícula B-21295, motor 245763.
- Rugby 1927, matrícula B-23161, motor 399038, bastidor E-381225.
- Rugby 1928, motor 433604.
- Salmonson 1925, matrícula B-13409, motor (limado).
- Singer 1935, bastidor 5226.
- Singer 1928, matrícula B-31812, motor (ilegible), bastidor 21849.
- Sizaire Freres 1922, matrícula B-19034.
- Studebaker 1931, motor FB-17697, bastidor (sin placa).
- Studebaker 1922, matrícula B-10411, motor EK-19898, bastidor 2050718.
- Studebaker 1927, motor EP-338346, bastidor 1334776.
- Studebaker 1927, matrícula B-23779, motor EP-346494.
- Studebaker 1921, matrícula B-8757, motor (limado), bastidor 1057587.
- Studebaker 1921, matrícula R-9521, motor (limado), bastidor 1067977.

Sunbeam 1925, matrícula B-20013, motor 201218, bastidor 1207 E.
 Talbot 1935, matrícula B-50224, motor 2207, bastidor 69954.
 Talbot 1923, motor 49813, bastidor número 2766.
 Talbot 1923, matrícula B-14636, motor 50934
 Talbot, 1932, motor 71864, bastidor número 69718.
 Talbot 1925, motor (ilegible), bastidor número 47634.
 Unic 1929, matrícula B-31402, motor número 1669, bastidor 55933.
 Velie 1929, matrícula B-32146.
 Whippet 1929, motor 96-279822, bastido (sin placa).
 Whippet 1931, motor 96.450420, bastidor número 96-461824.
 Whippet 1931, matrícula B-37545, motor (limado), bastidor 98A-60263.
 Whippet 1935, bastidor 96A-343243.
 Wyllis 1932, motor 35182, bastidor (ilegible).
 Wyllis 1925, matrícula B-13790, motor 87613, bastidor (ilegible).
 Barcelona, 24 de agosto de 1940.

RELACION de vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en el Campo del Polo, perteneciente a la Primera Región Militar, Madrid.

Estos vehículos deben ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, Fernández de la Hoz, número 7, Madrid.
 8.331. Avions Voisin (turismo), matrícula M-10778, motor 1245.
 8.370. Auburn (turismo), motor número 4-HM-19139.
 8.369. Buick (turismo), motor 1455623, chasis 1404248.
 8.291. Citroen (turismo), matrícula número M-36137.
 8.338. Citroen (turismo), motor 2078-YS.
 8.359. Citroen (turismo), motor 049882.
 8.363. Citroen (turismo), motor 50837.
 8.362. Chevrolet (turismo), motor número 4325499.
 8.332. Chevrolet (turismo), motor 5024.
 8.314. Dodge (turismo), motor número ADE-2106.A.
 8.321. D. K. W. (turismo), motor número 35830776, chasis 325077.
 8.353. Fiat (turismo), chasis 518-003553.
 8.354. Fiat (turismo), chasis 508-071905.
 8.344. Fiat (turismo), motor 029926, chasis 028851.
 8.371. Fiat (turismo), motor 4129265.
 8.346. Fiat (turismo), motor 004799.
 8.299. Fiat (turismo), motor 4799, chasis 093776.
 8.356. Ford (furgoneta), chasis 11267.
 8.335. Ford (turismo), chasis Y-119975.
 8.341. Ford (turismo), motor C-134363, chasis C-130908.
 8.304. Ford (turismo), chasis A-1310598.

8.342. Ford (turismo), motor C-134432, chasis C-134432.
 8.366. Ford (turismo), chasis Y-16691.
 8.329. Ford (turismo), Y-192466.
 8.350. Ford (turismo), motor Y-193311, chasis Y-193311.
 8.296. Ford (turismo), motor A-2574806.
 8.358. Ford (furgoneta), motor número A-3323184.
 8.337. Ford (turismo), chasis B-5259798, Ford (turismo), motor 5301926, chasis 5301926.
 8.334. Ford (turismo), motor A-448348.
 8.360. G. Paige (turismo), motor 512724.
 8.355. G. Paige (turismo), motor 727904, chasis 727242.
 8.292. Morris (turismo), motor 7184.
 8.343. Oldsmobile (turismo), motor número FL-1023.
 8.348. Opel (turismo), motor 24680, chasis 97-24655.
 8.323. Opel (turismo), motor 39829, chasis 103-9356.
 8.339. Opel (turismo), motor 47368, chasis 103-39239.
 8.349. Opel (furgoneta), motor R-70131, chasis 96-69640.
 8.311. Opel (turismo), motor 8760, chasis 97-8644.
 8.347. Packard (furgoneta), motor número V-158898.B, chasis 158739.
 8.361. Peugeot (turismo), motor 311893, chasis 311893.
 8.318. Renault (turismo), chasis ZD2-109.
 8.336. Studebaker (turismo), chasis número 2133281.
 8.298. Studebaker (turismo), motor número C-23624.
 8.325. Studebaker (turismo), motor número FD-2846, chasis 8002747.
 8.283. Wauxhall (turismo), motor número 455416, chasis 650326.
 8.246. Whippet (turismo), motor número 96A-38486, chasis 96A-38613.
 Madrid, a 9 de septiembre de 1940.—
 El Comandante Jefe del Negociado, Antonio Olivé.

RELACION de los vehículos camiones aparcados en el depósito número 5, Cuartel de Numancia, sin publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Leyland 1929, motor 63890.
 Licomnig 1931, motor 67273, bastidor número 43XE-326.
 Minerva 1931, motor 28059 (placa), bastidor 25510.
 Minerva 1931, motor 28399 (placa), bastidor 25559.
 Morris 1936, motor EA-1971, bastidor número 8666.
 Morris 1936, motor 20642, bastidor número 19754.
 N Somua 1936, motor 115019, bastidor número 104011.
 Oldsmobile 1934, motor T-23623.
 Opel, motor 4567, bastidor 4466.

Opel 1935, motor 16456 (bloque), 7690 (placa), bastidor 2W-7463.
 Opel 1934, matrícula B-58433, motor número R-27352 (placa), bastidor número 96-27023.
 Opel 1934, motor R-66654 (bloque), R-72103 (placa), bastidor 96-71501.
 Panhard 1923, motor 76098, bastidor número 69720.
 Peugeot 1927, matrícula B-35693, motor número 290686.
 Peugeot 1927, bastidor 114553.
 Pierce Arrow 1918, motor 13213.
 Pontiac 1928, motor P-462639.
 Renault 1935, motor 2060.
 Renault 1936, motor 2088.
 Renault 1935, motor 2250.
 Renault 1935, motor 2426.
 Renault, motor 6633, bastidor 240416.
 Renault 1935, motor 11941, bastidor número 800212.
 Renault 1936, motor 12481, bastidor número 787256.
 Renault 1927, matrícula B-1306 P, motor 23324, bastidor 211813.
 Renault 1931, bastidor 339650.
 Renault 1927, bastidor 383231.
 Renault 1935, bastidor 788308.
 Renault 1915, matrícula T-310.
 Renault 1928, B-29920.
 R. E. O. 1936, bastidor 8379701.
 Rio 1922.
 Riker 1918.
 Rossengart 1934, bastidor 70282.
 Rugby 1927, matrícula B-1435-P, motor 84117.
 Saurer 1925, motor 4494.
 Singer 1935, motor 55537, bastidor número 53363.
 Steward 1935, motor 374020.
 Steward, motor 420766, bastidor 4120.
 Studebaker 1928, motor GNN-32.
 Studebaker 1935, bastidor W8-313.
 Studebaker 1934, matrícula B-55408, bastidor 3600351.
 U. S. A. 1918, matrícula BI-3496, motor 3996.
 U. S. A. 1918, matrícula B-1405 P, motor 5289.
 U. S. A. 1918.
 Union 1920, matrícula B-599, motor número 298.
 Union 1916, matrícula B-747-P, motor 36765.
 Barcelona a 5 de septiembre de 1940.

RELACION de los vehículos de propietarios desconocidos, aparcados en el depósito Condes de Bell-Lloch.

Amilcar 1923, matrícula B-18044, motor número 477.
 Austin 1936, motor M-233568, bastidor número 232111.
 Berliet 1925, matrícula B-23863.
 Buick 1924, motor 1100399, bastidor número 1064363.
 Buick 1922, matrícula B-16592, motor 1343629, bastidor 1286017.

- Buick 1924, motor 1414374, bastidor número 1388788.
- Bugatti 1925, motor (ilegible), bastidor número 40474.
- Bugatti 1925, modelo especial de carreras.
- Citroen 1923, matrícula GE-1887, motor 137 KH, bastidor 166755.
- Citroen 1925, matrícula MU-3050, motor 962 PB, bastidor 129036.
- Citroen 1928, matrícula CS-1331, motor número 5147 YS.
- Citroen 1933, motor E-15993, bastidor número 257700.
- Citroen 1925, motor A-49261, bastidor número 48824.
- Citroen 1925, matrícula B-17923, motor 50709, bastidor 46398.
- Citroen 1929, matrícula B-39583, motor 91709, bastidor 55821.
- Citroen 1933, bastidor 59115.
- Citroen 1935, bastidor 108936.
- Citroen 1928, matrícula B-27040, bastidor (sin placa).
- Citroen 1931, matrícula B-35940, motor (sin placa), bastidor (sin placa).
- Citroen 1932, motor (sin placa), bastidor modelo C-6.
- Citroen 1933, motor (sin placa), bastidor modelo Rosalie.
- Cottin-Desgouttes 1928, motor 50046, bastidor 50046.
- Chevrolet 1930, motor 244259.
- Chevrolet 1917, matrícula B-4389, motor (ilegible).
- Chevrolet 1929.
- Chrysler 1925, matrícula B-28892, motor 107061 A.
- Chrysler 1929, matrícula STE-30445, motor G-153667.
- Chrysler 1928, matrícula B-26032, motor número G-158418.
- Delage 1925, motor 1878, bastidor número 29192.
- Delage 1927, matrícula GE-2897, motor (limado), bastidor 26150.
- Delage 1931, matrícula B-38715, bastidor número 28301.
- Donnet Zedel 1927, motor 52307, bastidor 53186.
- Erskine 1929, motor 8F-6471, bastidor número 5016442.
- Erskine 1929, motor 8F-27350, bastidor número 5038549.
- Erskine 1929, bastidor 5043072.
- Essex 1928, motor 1063456, bastidor número 993327.
- Facax 1930, motor 1134950, bastidor número 1066065.
- Fiat 1933, motor 108-26103 (placa), bastidor 508-24979.
- Fiat 1934, matrícula STE-37487, motor 108-50728, bastidor 508-50192.
- Fiat 1927, matrícula B-34631, motor número 109-143533, bastidor (limado).
- Fiat 1928, matrícula B-36145, motor número 109-151220, bastidor 509-25113.
- Fiat 1929, motor 103-4145918, bastidor número 503-4243312.
- Fiat 1922, matrícula B-161000, motor número 105-5141609, bastidor número 505-5241643.
- Fiat 1927, matrícula B-23146, motor número 109-31021237, bastidor número 509-32018757.
- Fiat 1933, motor (limado), bastidor número 514-204627.
- Fiat 1933, motor (ilegible), bastidor número 514-214662.
- Ford 1934, motor Y-54032 (placa), bastidor Y-54032.
- Ford 1934, motor Y-109587 (placa), bastidor Y-109587.
- Ford 1934, motor Y-124614, bastidor número Y-124614.
- Ford 1929, motor A-2048499, bastidor (ilegible).
- Ford 1929, motor A-3037180, bastidor (ilegible).
- Ford 1925, matrícula GE-1600, motor 12238332, bastidor 12238332.
- Ford 1925, matrícula B-21348, motor número 13150509, bastidor 13150609.
- Ford 1925, matrícula GR-1297, motor número 14879498, bastidor 14879498.
- Ford 1930, matrícula STE-22705, motor (limado), bastidor A-2744698.
- Ford 1932, bastidor BB-518708.
- Ford 1929, motor (limado).
- Ford 1929, motor (ilegible), bastidor (ilegible).
- Hispano Suiza 1922, motor 5304, bastidor 5304.
- Hotchkiss 1927, matrícula B-28373, motor 6452, bastidor 13234.
- Hotchkiss 1928, motor (sin placa), bastidor 8462.
- Hupp 1932, motor A-102493.
- Jewet 1924, motor 265923.
- Lancia 1924, matrícula B-26791 (ilegible), bastidor (sin placa).
- Mathis 1924, motor 21344, bastidor número 28254.
- Mathis 1924, matrícula B-18885, motor 76724, bastidor 174163.
- Mathis 1927, matrícula M-25151, motor 156352, bastidor 155066.
- Minerva 1927, motor 65969.
- Opel 1922, motor 1600.
- Opel 1934, motor 3122, bastidor 97-3060.
- Opel 1920, motor 46945, bastidor 15227.
- Peugeot 1925, matrícula B-21816, motor 85821, bastidor 95821.
- Peugeot 1925, matrícula B-24178, motor 106510, bastidor 106510.
- Peugeot 1927, matrícula B-27865, motor 190880, bastidor 190880.
- Peugeot 1925, matrícula CS-1402, motor 193647, bastidor 193647.
- Peugeot 1929, matrícula B-41453, motor 413427, bastidor 413427.
- Peugeot 1933, motor 563993, bastidor número 563993.
- Plymouth 1935, motor PE-13418, bastidor 9322152, motor C-20752.
- Plymouth 1932, motor PD-50044, bastidor 9320782.
- Renault 1933, motor 301, bastidor (sin placa).
- Renault 1929, matrícula T-2729, motor 1821, bastidor 315037.
- Renault 1928, matrícula B-35179, motor 2475, bastidor (sin placa).
- Renault 1927, matrícula B-21114, motor 3598, bastidor (sin placa).
- Renault 1932, motor 11088, bastidor número 409498.
- Renault 1922, motor 15921, bastidor (sin placa).
- Renault 1929, matrícula STE-26917, motor 31076, bastidor 317462.
- Renault 1925, matrícula B-27384, motor 48035, bastidor (sin placa).
- Renault 1927, matrícula STE-31118, motor 62791, bastidor (sin placa).
- Renault 1928, motor (ilegible), bastidor número 282559.
- Renault 1932, matrícula STE-28741, bastidor (sin placa).
- Rochet Schneider 1927, motor 25000-H-7, bastidor 25177.
- Rossengart 1930, matrícula B-37072, motor 754, bastidor 2236.
- Singer 1927, matrícula B-30613, motor 3595, bastidor 5407.
- Studebaker 1920, motor EK-29939, bastidor 2051273.
- Studebaker 1925, matrícula B-18755, motor (ilegible), bastidor 1268690.
- T-Hereter 1920, motor 507.
- Whippet 1932, bastidor 96-A-41393.
- Barcelona, 3 de septiembre de 1940.

RELACION de los camiones, de propietarios desconocidos, aparcaados en el depósito Condes de Bell-Lloch:

- Citroen 1931, motor (sin placa), bastidor modelo c-4.
- Chenard-Walker 1935, motor 16832.
- Chevrolet 1929, matrícula B-32010, motor (falso), bastidor 7755.
- Chevrolet 1925, motor T-2167476, bastidor (sin placa).
- Diamond 1933, bastidor 70623.
- Fiat 1923, matrícula B-17461, motor número 101-1123104, bastidor 501-1323191.
- Ford 1929, bastidor AA-41454604.
- Ford 1923, matrícula B-18747, motor número 9072071.
- Ford 1925, motor 14215646, bastidor número 14215645.
- Ford 1925, motor 14220205, bastidor número 14220205.
- G. M. C. 1929, motor 2237095, bastidor número T-30-B-376.
- G. M. C. 1927, bastidor A-19825.
- Minerva 1932, matrícula B-44176.
- Steward 1933.
- Patria 1930 (triciclo), motor 174, bastidor 557.
- Barcelona, 3 de septiembre de 1940.

(Continuará)